

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA
PROCESO SELECTIVO DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL

Asunto: convocatoria de los aspirantes del turno de movilidad del proceso selectivo de Agente de Policía Local para la realización del primer ejercicio.

Se hace público, que mediante Resolución de Alcaldía núm. 1950 de 24 de noviembre de 2021 se ha resuelto el siguiente literal:

«Visto el proceso selectivo convocado mediante Resolución de Alcaldía núm. 1184/2019 de 19 de julio y Resolución núm. 1169 de 14 de julio de 2021 para la cobertura en propiedad de tres plazas de Agente de Policía Local por turno libre mediante el sistema de oposición, así como la provisión de un puesto de Agente de Policía Local mediante concurso de movilidad, pertenecientes en ambos casos las vacantes a la Escala Básica, Categoría de Agente de Policía del Cuerpo de la Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Massanassa.

Visto el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 206 de 25 de octubre de 2021 con la lista definitiva de admitidos y excluidos y designación de los miembros del Tribunal.

Considerando lo establecido en la Base Séptima punto B para turno de movilidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador el próximo 22 de diciembre, a las 09:00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaça Escoles Velles, nº 1 de Massanassa.

SEGUNDO. Convocar a los aspirantes del turno de movilidad, el lunes 22 de diciembre de 2021, a las 9:30 horas en el Biblioteca Municipal del Edificio Sociocultural, sita en Plaça del País Valencià, 5 de Massanassa, para la realización del primer ejercicio consistente en el reconocimiento psicotécnico.

TERCERO. Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y en la página web municipal.

CUARTO. Dar cuenta de la Resolución en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación.»

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

